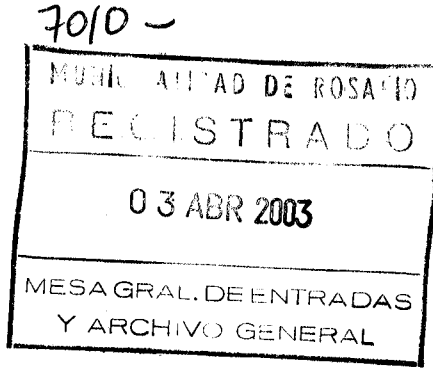




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.499)**

Artículo 1°.- Apruébase la urbanización y autorizase a regularizar las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Solidaridad, ubicado en la Sección Catastral 16ª, Manzana 452, 453 y 454 identificado en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-16/F2-10, de acuerdo a la copia del plano de mensura y subdivisión obrante a fs. 13 del Expte. N° 25.531-R-02.

Art. 2°.- Apruébase la urbanización y autorizase a regularizar las soluciones habitacionales correspondientes al Barrio Fundación Banco Municipal, ubicado en la Sección 16ª, S/M, Gráfico 113 identificado en el Código Urbano como Distrito Transitorio F3-16/F2-10, de acuerdo a la copia del plano de mensura y subdivisión obrante a fs. 8 del Expte. N° 25.531-R-02.

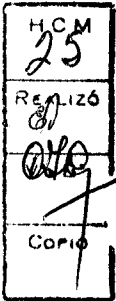
Art. 3°.- Modificase parcialmente la Ordenanza N° 3.051/82, suprimiendo el trazado del Pasaje 1.664, de orientación Este - Oeste, de 14 m. de ancho, en el tramo comprendido entre las calles N° 1.631 y N° 1.649.

Art. 4°.- Créase un pasaje de 14 mts. de ancho, de orientación Este - Oeste, en el tramo comprendido entre las calles N° 1.631 y N° 1.649, ubicando su L.M. Sur a 51.15 m. hacia el Norte de la L.M. Norte de la calle N° 1.654.

Art. 5°.- El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 21 del Expte. N° 25.531-R-02.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

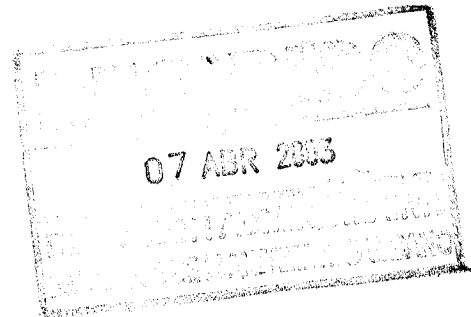
Sala de Sesiones, 27 de Marzo de 2003.-



[Signature]
D. SERGIO MÁS VARELA
SECRETARÍO GRAL. PARLAMENTARIO
H. Concejo Municipal de Rosario



[Signature]
RAFAEL OSCAR IELPI
Presidente
H. Concejo Municipal De Rosario



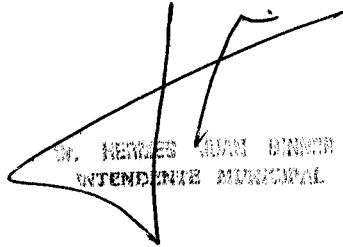
Exptes. Nros. 124576-I-2002-H.C.M.- y 25531-R-2002-D.E.-

//sario, 16 ABR 2003

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arg. DANIEL E. VIDAL
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO



M. HERMES JUAN BANDO
INTENDENTE MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO 25 ABR 2003
SALIO
INTERVINO

Rosario, 4 de abril del 2003.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-

Carla Lucarini

Dra. CARLA LUCARINI
Directora General
Dirección General de Gobierno
Municipalidad de Rosario


RECIBIDO
07 ABR 2003
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
04 ABR 2003
INTERVINO

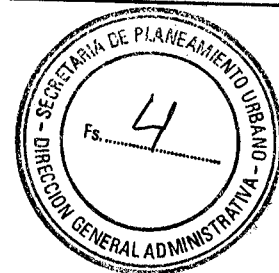
[Handwritten signature]

Rosario, **12 MAY 2003**

En la fecha se agrega Nota ref. Expte. H.C.M. N° 124.576-I-02 -
Expte. D.E. N° 25.531-R-02, de fecha 29 de abril de 2003, para ser
comunicada nuevamente con el plano correspondiente a la Ordenanza N°
7.499/03.-



Atq. DANIEL E. VIDAL
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de Rosario

Rosario, 29 de Abril de 2003.-

Ref. Expte. N° 124.576-I-02. H.C.M.-
EXPTE. N° 25.531-R-02. D.E.

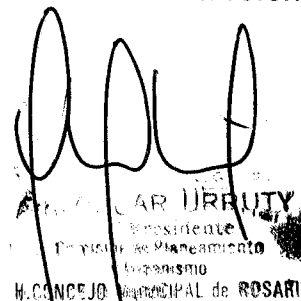
Sr.
Secretario de Planeamiento y Urbanismo
Municipalidad de Rosario
Arq. DANIEL VIDAL
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. como Presidente de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo del H. Concejo Municipal, a fin de comunicarle que las urbanizaciones pertenecientes a los Barrios "Solidaridad" y "Fundación Banco Municipal", aprobadas por este H. Cuerpo el 27 de Marzo del cte., mediante Ordenanza N° 7.499/03, el plano correspondiente a las mismas es el obrante a fs. 21 del Expediente N° 25.531-R-02 del Departamento Ejecutivo (cuya fotocopia se adjunta).

Motiva dicha aclaración, dado que se comunicó la referida Ordenanza con otro plano obrante en el Expte.

Sin otro particular, saludo atte.


OSCAR URRUTTY
Presidente
Comisión de Planeamiento
y Urbanismo
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Anexo 1 H. Concejo Municipal de Rosario – J. Manuel de Rosas 839 - 2000 - Rosario.
T.E.: 0341 - 4106310 (Comisión de Planeamiento y Urbanismo).